ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
17 FEB 2025
CONTROL
A.M

RECIBO
03 MAR 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 1535 /
LA LIGUA, 10 FEB 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el 588/
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
6. Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2025.
7. Registro de Patente, con fecha de otorgamiento 17/11/2005.
8. Convenio de pago N°85 de fecha 11/11/2024.
9. Calculo de Patente, registro de deuda.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por la contribuyente Sra. Gabriela Olivares Pérez, y la unidad de Rentas y Patentes, se solicita la reversa de la orden de ingreso asociada a la Patente Comercial con Rol **COM938**, con giro; Peluquería y Bazar, por la cuota 1ª del año 2024, se observa pendiente de pago en el registro de Patentes, se encuentra acogida al convenio de pago N°85 de fecha 11/11/2024, se aclara que el convenio antes señalado se encuentra aún en proceso de pago.

DECRETO:

1. Por lo señalado se solicita reversar las ordenes de ingreso asociada a la Patente Comerciales con Rol **COM938,** por un monto neto de **$77.296**, con giro; **Peluquería y Bazar**, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, de la contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	GABRIELA OLIVARES PEREZ.
RUN	:	13.979.135-5
GIRO	:	PELUQUERIA Y BAZAR.
ROL DE PATENTE	:	COM938.
DOMICILIO	:	ORTIZ DE ROZAS 624, LA LIGUA.

2. Procédase a la reversa de la orden asociada a la Patente Comercial con Rol **COM938** y derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D A F
07 [illegible]
VISADO

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Administración y Finanzas
Sección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 09/12/2024

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Cédula de Identidad : 139791355 **Nombre :** GABRIELA OLIVARES PEREZ
Dirección : ORTIZ DE ROZAS 624 LOCAL 04 LA LIGUA

DATOS DEL LOCAL

Rol Avalúo :
Tipo Local : MATRIZ
Dirección Local : ORTIZ DE ROZAS 624 LA LIGUA

DATOS PATENTE

Resolución Sanitaria :
Nº Solicitud DOM : 303/2006
Pago Aseo : PAGA ASEO
CodigoSII : 95911
Desglose : 14
Tipo Patente : COMERCIAL
Giro Actividad : PELUQUERIA Y BAZAR

Capital Propio : 1.700.000
Nº de Obreros : 1
Espacio Público : **M2**
Rebaja Esp. Públ. : **%**

DATOS PATENTE DE ALCOHOLES

Clase :
Categoría :
Número Decreto :
Año Decreto :
Nº Sesión Consejo :
Fecha Sesión Consejo :

DATOS PROPAGANDA

Tipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

DATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

Estado Patente : DEFINITIVA
Fecha Otorgamiento : 17/11/2005
Nº Registro : 2005-161
Rol Patente : COM938

Cuota : **1**
Vencimiento :**31 de julio del 2024**
Valor A Pagar : 77.296

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

I. Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONVENIO DE PAGO Nº 85

Fecha : 11/11/2024
ROL :

En La Ligua, a **11/11/2024** , entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **GABRIELA OLIVARES PEREZ, Rut: 13.979.135-5** con domicilio particular en **ORTIZ DE ROZAS 624. LA LIGUA.** en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas :

PRIMERO : El Contribuyente GABRIELA OLIVARES PEREZ, Rut: 13.979.135-5 adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total **$ 82.753** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CONVENIO DE PAGO CORREPONDIENTE A LA CUOTA 1° DEL AÑO 2024 DE LA PATENTE COMERCIAL CON ROL Nº: COM938. SII: 95911 GIRO: PELUQUERIA Y BAZAR. VALIDA HASTA 31/01/2025.

SEGUNDO : El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 16.551

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en 4 cuotas mensuales. Suma que deberį cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
Contado	11/11/2024	16.551	16.551	11/11/2024
1	11/12/2024	16.550	16.550	
2	11/01/2025	16.550	16.550	
3	11/02/2025	16.550	16.550	
4	11/03/2025	16.552	16.552	

CUARTO : En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondrį término de inmediato y sin mįs trįmite el presente convenio, procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, mįs los intereses y reajuste que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y procederį a su cobro judicial conforme al articulo Nro 49 de la Ley de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y
PATENTES

CONTRIBUYENTE

Lorena Contreras Contreras
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

Ilustre Municipalidad de La Ligua

CALCULO DE PATENTE

Fecha de cálculo 09 de diciembre del Año 2024

Rol Patente COM938 Tipo Patente **COMERCIAL** Dirección Local : ORTIZ DE ROZAS 624 LA LIGUA

R.U.T : 139791355 Nombre : GABRIELA OLIVARES PEREZ Fecha Enrola : 17/11/2005 Tipo Local : M

Se Informa a usted que su patente se encuentra con morosidad y el cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de DICIEMBRE del Año 2024.

	2024	2do Semestre 2024	31/07/2024	32.722		44.574				21573-2024	5.913	1.546	**84.755**
					TOTAL O.I:	77.296			INT e IPC:	7.459		**TOTAL:**	**84.755**

Se solicita acercarse al municipio para regularizar su situación, DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES